



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 12 de marzo de 1985

Núm. 61

3897

*RESOLUCION 431/01092/1985, de 14 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Motril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Motril, anunciado por la Resolución 431/01864/1984, de fecha 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 236 y «Diario Oficial de Marina» núm. 229), ha sido admitido a dicho concurso el siguiente:

Alfárez de Navío (R. N. A.) don Camilo López Cabarroca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 156 y «Diario Oficial de Marina» núm. 252).

Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

3898

*RESOLUCION 431/01099/1985, de 14 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición entre Capitanes de la Marina Mercante y Pilotos de primera clase para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Corme-Lage.*

1. Para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Corme-Lage se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y Pilotos de primera clase que hayan ejercido el mismo mando por igual plazo en buques de más de 200 toneladas de registro bruto, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante militar de Marina de La Coruña dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 156), los candidatos no precisarán acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Esta-

do» núm. 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

3899

*RESOLUCION 431/01100/1985, de 14 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición entre personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Marín.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Marín se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014, Madrid, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizadas serán dirigidas al señor Comandante militar de Marina de Vigo dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizadas que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Vigo el día antes del examen, a las horas que oportunamente serán anunciadas.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Vigo el día y hora que oportunamente se indicará, y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.